SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor Nombre:	Nombre	No. de Celular.	RADICACION Fecha	
12	6	2026	Cargo:	**Cargo: SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES**	**3143337667**	Consecutivo	

Juan Manuel Garzón Monroy Subdirector de Contravenciones // Giovanny Andres Garcia DIATT

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **Olimpia IT**

N° C.C. / NIT: 900.032.774

Dirección: **Calle 24 No. 7-43 Piso 16 Edificio Siete24**

No. Celular: 6017441000

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 6202

Correo electrónico: notificaciones.gerencia@olimpiait.com

Régimen Tributario: Responsable de Iva

Declarante de Renta: SI

Rentas de Trabajo:

Rentas de Capital:

Rentas no Laborales:

Regimen Simple: NO

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Servicios

Fecha: 2025/12/12 No.: 2025 3295 Fecha de inicio: 2912/2025 Plazo de Ejecución: Meses 5 Dias gotar PPTO

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMETRICO QUE PERMITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMETRICA PARA LA CIUDADANÍA, QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SOLICITUDES DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE PICO Y PLACA PARA LA CATEGORÍA DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido y los servicios efectivamente prestados durante el mes.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	01	05	2026		31	05	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0

DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 22.474.326

Pensionado:

VALOR IVA:

No Paga Pensión:

Aportes Seguridad Social

				Base Ingreso Cotización	
Salud 12,5%	$ 449.500	Entidad		$ 8.989.730	$ 3.595.892
Pensión 16%	$ 0	Entidad			
Fondo Solidaridad *	$ 35.959	Entidad		No. Autorización o Planilla	
ARL*	$ 18.800	0,522% Entidad			
AFC* o PV	$ 0	Entidad			
		No. Cuenta AFC o PV			

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 22.474.326 VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE

Tipo de pago: Pago Mensual | Número total de pagos: 5 | Número de pago actual: 2

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 249.130.446	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	1244	fecha	2025/06/05
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 55.388.656		No. Registro Presupuestal	3134	fecha	2025/12/15
4. Valor a cancelar	$ 22.474.326	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 171.267.464		Código cuenta presupuestal	O230117459920240075		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Corriente	69092187460	

VII. OBSERVACIONES

Firma Supervisor o Interventor	Firma Supervisor o Interventor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 80.093.957	C.C. / NIT 1030240264	C.C. / NIT

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	
	CÓDIGO: PA03-PR09-F03	VERSIÓN: 2.0

I. INFORMACIÓN DE EL(LA) SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR(A)

Fecha de expedición			Supervisor(a) o Interventor(a)			
DD	MM	AA	Nombre:	Juan Manuel Garzón Monroy Giovanny Andres Garcia	No. Celular	3143337667
3	6	2026	Cargo:	SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES // Director de Atencion al Ciudadano	Correo Electrónico	

II. INFORMACIÓN DE EL(LA) CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL(LA) CONTRATISTA		
Olimpia IT	No. C.C. / NIT	900032774

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** 2025 3295

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA CIUDADANÍA, QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SOLICITUDES DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE PICO Y PLACA PARA LA CATEGORÍA DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	**1**	**05**	**2026**	**Hasta**	**31**	**05**	**2026**

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
1. Cumplir en su integridad con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico 2 Versión 2 de la Resolución 27145 de 2023 de la RNEC.	Olimpia en su calidad de Operador de Autenticación de Identidad Digital Nivel 1 da cumplimiento a los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 27145 de 2023, lo cual se ha dado mediante la acreditación de requisitos y envío de la documentación requerida por la RNEC para la habilitación del convenió con la Entidad	N/A
2. Ejecutar las actividades y requerimientos definidos en el Anexo 1 Ficha Técnica.	Durante el mes de mayo se prestó el servicio de consulta y validación dactilar como el servicio de enrolamiento y validación facial sin ninguna novedad; los servicios tuvieron una disponibilidad para este mes del 100% 7/24 Durante el mes de mayo secretaria de movilidad reporte 4 novedades al equipo de soporte corporativo, la cuales fueron atendidas dentro de los ANS establecidos . Con la implementación del servicio en el mes de abril se realizaron las siguientes actividades: I-Instalación del servicio en 44 dispositivos funcionales, capacitaciones funcionales, soporte a novedades II-credenciales URL´s de servicio validación reconocimiento facial y entrega de manuales. III-El servicio y dispositivos biométricos se encuentra avalados por la RNEC Cumpliendo los lineamientos técnicos, funcionales, de seguridad, protección de datos personales y demás exigencias establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por la Secretaría Distrital de Movilidad para la prestación de los servicios objeto del contrato.	N/A
3. Realizar entrega de certificado de operador biométrico emitido por la RNEC vigente durante la ejecución del contrato.	Se comparte el certificado de operador biométrico emitido por la RNEC Se comparte en correo enviado el dia 08 de mayo	Correo 08 de mayo
4. Cumplir los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el Anexo Técnico de ANS, el cual forma parte integral del Estudio Previo y será vinculante desde la firma del acta de inicio del contrato.	Durante el mes de mayo secretaria de movilidad reporte 4 novedades al equipo de soporte corporativo, la cuales fueron atendidas y soucionadas dentro de los ANS establecidos .	N/A
5. Resolver inquietudes a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD sobre el funcionamiento del servicio Web de Autenticación Biométrica dactilar y facial a través de la mesa de servicios, atendiendo los tiempos de respuesta y cumpliendo con los ANS establecidos en Anexo Técnico de ANS. Atención que se podrá realizar presencial o remota.	Durante el mes de mayo secretaria de movilidad reporte 4 novedades al equipo de soporte corporativo, la cuales fueron atendidas via e.mail y via telefonica y soucionadas dentro de los ANS establecidos .	N/A
6. Entregar manuales sobre el funcionamiento del sistema dentro de los primeros ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.	Se realizó el envió a la Secretaría Distrital de Movilidad de los manuales el día 05 de febrero de 2026.	Correo enviado el día 05 de febrero de 2026
7. Coordinar con el supervisor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD la aprobación de servicios con los usuarios líderes de los procesos asociados a los mismos designados por la entidad.	Olimpia entregó los servicios autenticación biométrica dactilar y facial operando al 100%.	N/A
8. Asistir a reuniones para seguimiento del proceso, soporte y en general, las que convoque la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD relacionadas con el servicio.	El equipo de Olimpia ha asistido a las reuniones que han sido programadas durante la implementación del servicio autenticación biométrica dactilar y facial.	N/A

9. Garantizar la continuidad del servicio frente a eventuales interrupciones que se puedan presentar, con planes de continuidad y contingencia de acuerdo con las políticas de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y de los entes reguladores.	Olimpia cuenta con planes de continuidad de los servicios para garantizar la continuidad frente a eventuales interrupciones	N/A
10. Realizar transferencia de conocimiento y entregar manuales e instructivos técnicos a la Oficina OTIC y a los usuarios funcionales que serán los usuarios finales del sistema SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	Se realizó el envío a la Secretaría Distrital de Movilidad de los manuales el día 05 de febrero de 2026. Así mismo, se han realizado las sesiones de capacitación con el fin de dar cumplimiento a la transferencia de conocimiento	Correo enviado el día 05 de febrero de 2026
11. En caso de ser requerido garantizar la integración y funcionamiento del servicio de autenticación biométrica a través de servicios con todas las aplicaciones que se requieran en la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	Se realizó la instalación del servicio y se comprueba que no genera afectación con aplicaciones propias de SDM	N/A
12. Garantizar el soporte de la operación del servicio biométrico, tanto dactilar como facial.	Se garantiza el soporte de la operación del servicio biométrico, tanto dactilar como facial durante la ejecución del contrato	N/A
13. Atender los requerimientos realizados por la RNEC que estén dentro del alcance de la resolución 27145 de 2023 Anexo Técnico número 2 y que guarden relación con el servicios prestados a la SDM.	En el evento de requerirse se atenderá los requerimiento de la RNEC asociados del operador biométric	N/A
14. Brindar apoyo en la generación de estadísticas referentes a las validaciones biométricas efectuadas durante la ejecución del contrato.	Olimpia cuenta con dashboard que el cliente puede consultar en la consola Se realizó sesión de entendimiento de los reportes y dashboard de comportamiento del servicio el día 05 de mayo de 2026	Sesion 05 de mayo

Nota: La información financiera y el estado financiero del contrato se encuentran en el Formato PA03-PR09-F02, dicha información y la información del presente formato son responsabilidad de el(la) supervisor(a) y/o interventor(a).

ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

(aplica para contratos de obra o tecnología)

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO
Ensayos de laboratorio o pruebas de campo	**N/A**
Evidencias documentales o fotográficas	**N/A**
Certificaciones de calidad de materiales o servicios	**N/A**

V. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	CRONOGRAMA Y PLAZOS	CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS ENTREGABLES

El(la) supervisor(a)/interventor(a) conceptúa que el contrato _2025 3295_ (**se cumple)** en las condiciones pactadas.

VI. SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

Acciones de mejora, alertas o recomendaciones para la siguiente etapa.	Observaciones adicionales que el(la) supervisor(a)/interventor(a) considere importantes.

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

(Marque con una (X) los documentos adjuntos)

[ ] Evidencias de imprevistos (si aplica)	
[ ] Resultados y análisis de ensayos (si aplica)	
[ ] Certificaciones de calidad o especificaciones (si aplica)	
[ ] Actas de reunión y comunicaciones relevantes	
[ ] Evidencias fotográficas	
[x] Formato PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o interventoría (Información financiera del Contrato)	
Otros documentos (especificar):	
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**NO**

Firma Supervisor o Interventor CC. / NIT 80093957

Firma supervisor CC / NIT 80240264

Luz Adriana Parra Torres

ID Firma: ea6d87fb-c6cc-4d3d-a4a4-b4cc8fcb1874

Contratista

OlimpIA

www.olimpiait.com

RAZÓN SOCIAL:	OLIMPIA IT S.A.	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.**	52150
TIPO DE EMPRESA:	Juridica	**FECHA FACTURA:**	12/06/2026
REGIMEN TRIBUTARIO:	Gran Contribuyente.	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	12/07/2026
NÚMERO DE DOCUMENTO:	900032774-4	**FECHA DE VALIDACIÓN:**	12/06/2026
DIRECCIÓN:	Cra 7 #24-89 Torre Colpatria Piso 46	**MÉTODO DE PAGO:**	30 Días
CIUDAD:	Bogotá, D.C.	**MEDIO DE PAGO:**	
DEPARTAMENTO:		**RESPONSABILIDADES FISCALES:**	
TELÉFONO:			

CUFE: CUFE: 5f03b48765031eab423c950a219d54c8a368c448353777c88dd0e06363526b71ef5e97d410cc5b850d9c01da470bb070

CLIENTE:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL / SECRETA	**DIRECCIÓN:**	
NIT:	899999061-9	**CIUDAD:**	
REGIMEN TRIBUTARIO:	Empresas del Estado.	**DEPARTAMENTO:**	CO
TELÉFONO:	3241000	**PAÍS:**	

Autorización de numeración de facturación DIAN No18764105976869.
del 16/02/2026 al 16/08/2027
con prefijo FE del No. 51,604 al 80,000

Actividad económica ICA-6202 Consultoría y Desarrollo de software - Tarifa ICA 6,9 X 1000
Somos Autorretenedores por Resolución No. 007489 - 02/Oct/2017 - Agente retenedor de IVA
Grandes Contribuyentes por Resolución # 000200 del 27/dic/2024
Somos responsables de IVA

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva(%)	Valor IVA	Subtotal	Total
704-100	SOPORTE EN SITIO 8*5 - Variable	1	2.964.129	19	563.185	2.964.129	2.964.129
820-022	ENROLAMIENTO Y/O AUTENTICATION - Variable	1.298	3.530	19	870.630	4.582.265	4.582.265
806-001	TRANSACCIONES MENSUALES DE VALIDACIÓN DACTILAR - Variable	6.456	482	19	591.670	3.114.052	3.114.052
806-002	ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYENDO LICENCIAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DE COTEJO BIOMÉTRICO) - Variable	34	73.628	19	475.635	2.503.343	2.503.343
703-059	SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CASO DE REQUERIMIENTO - Variable	24	238.425	19	1.087.218	5.722.200	5.722.200

VALOR EN LETRAS: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PES

OBSERVACIONES: Servicios validación facial y dactilar (Mayo-2026)

MONEDA:	PESOS
DESCUENTO:	0
SUBTOTAL:	18.885.988
IVA:	3.588.338
NETO A PAGAR:	22.474.326

EL PAGO DE SU FACTURA SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA Nº 690-921874-60 CONVENIO DE RECAUDO 49698 A NOMBRE DE OLIMPIA IT S.A.S NIT 900.032.774-4 EN LA REFERENCIA INDICAR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE Y NÚMERO DE FACTURA // Por favor enviar soporte de pago al correo gestioncartera@olimpiait.com; cualquier novedad con su factura escribanos a: facturacion.clientes@olimpiait.com

Causaremos retención en la fuente correspondiente con la fecha de emisión de esta factura.
La presente factura de venta se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio y es título valor según ley 1231 del 2008
Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar y recibir confesar la deuda y obligar al comprador
Después de su vencimiento esta factura generará interses moratorios a la tasa máxima legal permitida.



RECIBIDO POR

FIRMA DIGITAL

FIRMA RESPONSABLE

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Olimpia IT S.A.S.
11 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Olimpia IT S.A.S., identificada con NIT. 900.032.774-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

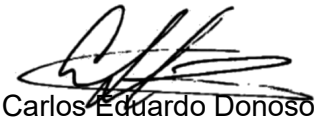
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de abril de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Carlos Eduardo Donoso Sastre
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 168912-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

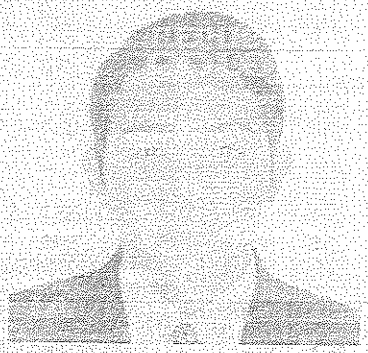
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.645.503

DONOSO SASTRE
APELLIDOS

CARLOS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1987
CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-NOV-2005 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1505500-39146283-M-1072645503-20060321 0582506080A 02 181314151

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



168912-T

CARLOS EDUARDO
DONOSO SASTRE
C.C. 1072645503
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180365

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

96362

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

080D1195DE0A88A8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS EDUARDO DONOSO SASTRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072645503 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 168912-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado